



**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

**INFORME N° 047-2019-FEP-INA
INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)**

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019





**“RENDICIÓN DE CUENTAS DEL SECTOR PÚBLICO DE
HONDURAS CORRESPONDIENTE AL PERÍODO FISCAL 2018”**

INFORME N° 047-2019-FEP-INA

INSTITUTO NACIONAL AGRARIO (INA)

TEGUCIGALPA M.D.C., JULIO 2019

Tegucigalpa M.D.C., 28 de agosto de 2019

Oficio DMJJPV/N° 0326/TSC/2019

Licenciado
Ramón Antonio Lara Buezo
Director Ejecutivo
Instituto Nacional Agrario
Su Oficina

Señor Director Ejecutivo:

Adjunto encontrará el Informe N° 047-2019-FEP-INA, que forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al ejercicio fiscal de 2018, por el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018.

El examen se efectuó en el ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

Este Informe contiene opiniones, comentarios, conclusiones y recomendaciones. Las recomendaciones formuladas en este Informe contribuirán a mejorar la gestión de la institución a su cargo y de conformidad al Artículo 79 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas su cumplimiento es obligatorio.

En atención a lo anterior, solicito respetuosamente, presentar en un plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de recepción de este Oficio para su aprobación, lo siguiente:

- 1) Un Plan de Acción con un período fijo para ejecutar las recomendaciones del Informe; y,
- 2) Las acciones tomadas para ejecutar las recomendaciones según el Plan.

José Juan Pineda Varela
Magistrado Presidente por Ley

 Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria

CONTENIDO

PÁGINA

INFORMACIÓN GENERAL

CAPÍTULO I INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN	1
B. OBJETIVOS DEL EXAMEN	1
C. ALCANCE DEL EXAMEN	1

CAPÍTULO II ANTECEDENTES

ANTECEDENTES	2
--------------	---

CAPÍTULO III DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL	3
2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN	3
3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTOS	8
4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL	10

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

CONCLUSIONES	12
--------------	----

CAPÍTULO V RECOMENDACIONES

RECOMENDACIONES	14
-----------------	----

CAPÍTULO I

INFORMACIÓN INTRODUCTORIA

A. MOTIVOS DEL EXAMEN

El presente examen se realizó en ejercicio de las atribuciones conferidas en los Artículos 205 numeral 38 y 222 de la Constitución de la República; 3, 4, 5, (numerales 2 al 6), 32, 41, 42, 43 y 45 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas y en cumplimiento del Plan Operativo Anual 2019 del Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria, dependiente de la Dirección de Fiscalización.

B. OBJETIVOS DEL EXAMEN

Los objetivos principales del examen, fueron los siguientes:

Objetivo General:

1. Pronunciarse sobre la liquidación del Presupuesto de Egresos del Instituto Nacional Agrario (INA).

Objetivos Específicos:

1. Calificar la eficacia y eficiencia de la gestión institucional con base en el uso de los recursos presupuestarios para la ejecución del plan operativo anual (entrega de bienes o servicios generados).
2. Examinar los procesos de formulación, seguimiento y evaluación de la planificación operativa anual institucional y evidenciar resultados reportados.
3. Revisar los procesos de formulación, modificación y liquidación del presupuesto anual de gastos.

C. ALCANCE DEL EXAMEN

El examen cubre el período del 01 de enero al 31 de diciembre de 2018, fue realizado con base al Plan Operativo Anual y su respectivo presupuesto, los cuales incorporan productos finales representados por bienes o servicios generados por los programas, subprogramas y proyectos del INA, a fin de beneficiar a una población objetivo en el ejercicio examinado.

CAPÍTULO II

ANTECEDENTES

El presente examen, forma parte del Informe de Rendición de Cuentas del Sector Público de Honduras, correspondiente al período fiscal 2018, el cual fue aprobado por el Pleno del Tribunal Superior de Cuentas y notificado al Congreso Nacional el 31 de julio de 2019.

La Constitución de la República según su artículo número 205, en su atribución 38 señala que corresponde al Congreso Nacional: *“Aprobar o improbar la liquidación del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República y de los presupuestos de las instituciones descentralizadas y desconcentradas. El Tribunal Superior de Cuentas deberá pronunciarse sobre esas liquidaciones y resumir su visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, la que incluirá la evaluación del gasto, organización, desempeño de gestión y fiabilidad del control de las auditorías internas, el plan contable y su aplicación.”*

Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas según el artículo número 32, establece que el “Tribunal Superior de Cuentas”, deberá emitir un informe de rendición de cuentas sobre la liquidación del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, de las instituciones desconcentradas y descentralizadas, dirigido al Congreso Nacional en el que se resuma la visión sobre la eficiencia y eficacia de la gestión del sector público, incluyendo la evaluación del gasto, el desempeño y el cumplimiento de planes operativos entre otros aspectos.

CAPÍTULO III

DESCRIPCIÓN DE LOS HECHOS

1. MARCO LEGAL

El Instituto Nacional Agrario (INA), es una entidad semiautónoma del Estado, creada mediante el Artículo No. 131 y 132 del Decreto No. 170 de la Ley de Reforma Agraria, es el organismo ejecutor de la política agraria del Estado, mediante la emisión de títulos de propiedad, la asistencia técnica a las familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas, la ejecución de proyectos y la incorporación de áreas agrícolas al esquema productivo, para brindar en primera instancia seguridad alimentaria a la población, así como la generación de ingresos a fin de reducir los niveles de pobreza y la violencia social en el campo.

2. EVALUACIÓN OPERATIVA, ESTRATÉGICA Y DE NACIÓN

El Plan Operativo Anual del Instituto Nacional Agrario, correspondiente al ejercicio fiscal 2018, se formuló con base a la metodología de la Cadena de Valor Público Institucional, donde se definieron dos (2) objetivos estratégicos, dos (2) objetivos operativos, siete (7) productos finales y quince (15) productos intermedios.

Objetivos Estratégicos:

1. Proporcionar y asegurar el acceso a la tierra a familias campesinas y comunidades indígenas y afro-hondureñas mediante los mecanismos legales establecidos.
2. Ampliar la capacidad empresarial de las unidades productivas del sector campesino, comunidades indígenas y afro-hondureñas.

Objetivos Operativos:

1. Emitir y entregar títulos definitivos de propiedad de la tierra a familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas, a fin de brindar seguridad jurídica en la posesión de la tierra y que les permita realizar inversiones.
2. Brindar asistencia técnica a las empresas de familias campesinas, comunidades indígenas y afro-hondureñas, para dar sostenibilidad y ampliar sus esquemas productivos.

A nivel presupuestario la planificación se estructuró bajo dos (2) programas, siendo estos “Titulación de Tierras” y “Reconversión Empresarial Campesina” y como programa de apoyo a la administración está el programa de “Actividades Centrales”. Dentro de su estructura programática figuran dos proyectos: 1) Proyecto de Producción Agrícola Nacional (PAN), orientado a gestionar y financiar pequeños proyectos para fortalecer las unidades productivas de pequeños y medianos productores del campo; y 2) Proyecto Titulación de Tierras (PTI), el cual apoya el proceso de titulación de tierras, por medio de la delimitación predial y administrativa.

En los documentos de la planificación institucional, se observó que los objetivos estratégicos y operativos del INA, han sido alineados con la planificación de nación como se establece a continuación:

- **Con el Plan de Nación y Visión de País:** su accionar se alinea al objetivo al objetivo N° 2 del Plan de Nación “*Una Honduras que se desarrolla en democracia, con seguridad y sin violencia*”, teniendo como indicador nacional la *Meta 2.6: Reducir a la mitad el número de campesinos sin acceso a la tierra.*
- **Con el Plan Estratégico de Gobierno 2014-2018:** sus resultados contribuyen al logro del objetivo N° 1 del Plan Estratégico de Gobierno de “*Mejorar el desarrollo humano, la equidad y protección social*”, orientado al Resultado Global N° 1.1 de: *El porcentaje de hogares en extrema pobreza se habrá reducido en 42.6% a 38.6%.*

De la revisión de la formulación de su planificación se establece que existe una vinculación con las atribuciones de su Marco Legal, asimismo, la definición de sus productos representa la ejecución de la función esencial de esta institución.

En relación a la incorporación de la perspectiva de género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos, establecido según el Artículo 9 de las Disposiciones Generales de Presupuesto del ejercicio fiscal 2018 (Decreto ejecutivo PCM-141-2017), se evidenció que por la naturaleza de sus servicios de fomentar el acceso a la tierra y de asistir a las familias del sector campesino y de las comunidades indígenas y afro-hondureñas, no hace distinción de género, y que en los resultados mantiene información desagregada por género.

No obstante, a nivel estratégico no tiene un objetivo específico que de manera explícita que responda a disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres, además no contempló productos y actividades/obra con asignaciones presupuestarias, bajo la lógica de la cadena de valor público y producción, que den cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de Género.

A continuación, se presenta la evaluación del Plan Operativo Anual (POA) de la gestión 2018 con base en sus productos finales:

EVALUACIÓN DEL PLAN OPERATIVO ANUAL 2018			
INSTITUTO NACIONAL AGRARIO			
Productos Finales	Programado	Ejecutado	% Ejecución
Empresas campesinas y comunidades indígenas y afrodescendientes asistidas técnicamente.	590	673	114%
Proyectos rurales gestionados y asistidos por la UCP-PAN para la producción agropecuaria, artesanías e infraestructura productiva de empresas campesinas y comunidades indígenas y afrodescendientes.	39	27	69%
Proyectos rurales gestionados y asistidos por las Oficinas Regionales (RREE) para la producción agropecuaria, artesanías e infraestructura productiva de empresas campesinas y comunidades indígenas y afrodescendientes.	24	10	42%
Títulos de Dominio Pleno emitidos y presentados al IP para su inscripción.	4,464	4,066	91%
Títulos de Propiedad en Dominio Pleno entregados a beneficiarios.	3,960	3,278	83%
Hectáreas de tierra delimitadas predialmente a campesinos de los sectores reformado, independiente y comunidades indígenas y afrodescendientes.	14,893	20,637	139%
Hectáreas de tierra compradas para campesinos de los sectores reformado y comunidades indígenas y afrodescendientes.	2,130	1,920	90%
PROMEDIO GENERAL DE EJECUCIÓN			90%

Fuente: Elaboración propia con datos del POA de INA

Con relación a los resultados de ejecución de los productos finales evaluados, se destacan los siguientes comentarios:

673 EMPRESAS ASISTIDAS TÉCNICAMENTE: el propósito de la asistencia es que las empresas puedan consolidarse y desarrollarse de tal manera que les permita competir en un libre mercado, lo anterior por medio de actividades de capacitación en: áreas administrativas, técnica y financiera a la producción, en la gestión en personería jurídica, organización de cajas rurales, gestión y ejecución de pequeños proyectos productivos, solución de Conflictos. Este producto reporta que se beneficiaron directamente a 13,186 Familias, las que tienen como cabeza de hogar a 9,231 Hombres y 3,955 Mujeres. El apoyo técnico efectuado se realizó en tres diferentes modalidades:

- **267 Asistencias Eventuales:** este servicio se realiza en forma eventual, es producto de una demanda de las empresas y grupos interesados, los temas desarrollados fueron: Manejo de Libros Contables, Organización de Cajas Rurales, Emisión de Personería Jurídica, Modificación de Personería Jurídica, Solución de Conflictos por posesión de la tierra entre grupos campesinos, Gestión de Proyectos (Financiamiento) y Elaboración de Proyectos en algunos casos.

En el caso de Personerías Jurídicas se reporta la legalización de la estructura de 20 empresas campesinas y se organizaron 12 Cajas rurales fortaleciendo la capacidad de gestión en la obtención de financiamiento de nuevos proyectos productivos que garanticen su sostenibilidad.

- **392 Asistencias Continuas:** esta actividad es resultado del acompañamiento periódico a las empresas y grupos, ya identificadas, para potenciar y desarrollar sus productos. El apoyo técnico se orientó a la Producción de Semilla Mejorada, Insumos y Gestión de Asistencia con otras Instituciones; lo anterior involucró la realización de 409 Eventos de Capacitación, 47 Diagnósticos y 9 planes de desarrollo empresarial.
- **14 Asistencias Especiales:** este servicio se efectuó a Empresas de Transformación y Servicio (Segundo Grado), con el propósito de identificar o trabajar con empresas que tiene un mismo rol productivo a fin de aprovechar el potencial para que sean más competitivas en el nicho de mercado en el que operan. La asistencia se realizó en temas como el almacenamiento de Granos Básicos en silos (Patios de Acopio Personal) y sobre el tema de la Gestión de Mercados, se desarrollaron 28 eventos de Capacitación.

Todas las actividades de asistencia son ejecutadas por nueve (9) Oficinas Regionales: Norte, Sur, Occidente, Comayagua, Oriente, Olancho, Litoral Atlántico, Bajo Aguan y Francisco Morazán. El INA trabaja en la asistencia a pequeños y medianos productores del campo, en donde su mayoría de estas familias viven en condiciones de pobreza, así mismo la asistencia técnica se dirige a Grupos Campesinos, Empresas Asociativas y Cooperativas Campesinas.

Por medio del Proyecto de Producción Agrícola Nacional (PAN), se gestionan y financian proyectos para fortalecer las unidades productivas de pequeños y medianos productores del campo; sus acciones se realizan a través de dos unidades ejecutoras: a) la Unidad Coordinadora de Proyectos (UCP-PAN), la cual entrega los desembolsos de fondos totales o parciales; y, b) Oficinas Regionales como Apoyo Técnico.

27 PROYECTOS RURALES GESTIONADOS Y ASISTIDOS POR LA UCP-PAN: para la producción de Granos Básicos, Palma Africana y Ganado (Manejo de Pastos); beneficiando a 513 familias las cuales tienen como cabeza de hogar a 445 hombres y 68 mujeres; el área de producción involucrada fue de 144.34 hectáreas.

10 PROYECTOS RURALES ASISTIDOS POR LAS OFICINAS REGIONALES (NORTE, OCCIDENTE, LITORAL ATLÁNTICO Y AGUAN): en temas relacionados con la producción, mercados, gestión de proyectos y elaboración de proyectos de diferentes rubros como ser: Cultivo de marañón, Maíz Tecnificado, Pasto Mejorado, Micro-riego para Cultivo de Hortalizas, Palma Africana y Proyectos Piscícolas. Se reporta que se beneficiaron 364 familias, las cuales tienen como cabeza de hogar a 287 hombres y 77 mujeres; el área de producción involucrada fue de 815.88 hectáreas.

Con relación a la baja ejecución en el fortalecimiento de proyectos agrícolas (37 proyectos rurales), de acuerdo con las notas explicativas, esta situación se debió a que solamente se dispuso de 5.0 millones de Lempiras para su financiamiento, situación que impide atender a la totalidad de proyectos que solicitan apoyo; así mismo, en aquellos proyectos que son

seleccionados, los desembolsos del financiamiento presentaron un desfase con el tiempo de siembra de los cultivos.

4,066 TÍTULOS DE DOMINIO PLENO EMITIDOS Y PRESENTADOS AL IP PARA SU INSCRIPCIÓN:

esta actividad se realiza para dar seguridad jurídica en la posesión de la tierra y que permita realizar inversiones. La emisión de dicha cantidad de títulos benefició a 4,333 familias, las cuales tienen como cabeza de hogar a 2,781 hombres y 1,552 mujeres; y representó un área de 7,404.46 hectáreas con vocación de uso agrícola y ganadero. Los beneficiarios de los títulos entregados fueron los siguientes sectores:

- **Sector Reformado:** Grupos Campesinos, Empresas Asociativas y Cooperativas Campesinas.
- **Sector Independiente:** Productores Independientes.
- **Sector Étnico:** Comunidades Indígenas y Afrodescendientes.

3,278 TÍTULOS DE PROPIEDAD EN DOMINIO PLENO ENTREGADOS A

BENEFICIARIOS: Son todos los títulos que ya están registrados en el Instituto de la Propiedad (IP), y son entregados a los beneficiarios de acuerdo a la modalidad de pago (cancelación total y plan de pago). La emisión de dicha cantidad de títulos benefició a 2,969 familias, las cuales tienen como cabeza de hogar a 1,949 hombres y 1,020 mujeres; representó un área de 8,001.01 hectáreas. La distribución por oficina regional de los títulos de propiedad de Dominio Pleno, fue la siguiente:

362 títulos en la Regional del Norte.
127 títulos en la Regional del Sur.
648 títulos en la Regional del Occidente.
362 títulos en la Regional del Comayagua.
585 títulos en la Regional del Oriente.
414 títulos en la Regional del Olancho.
156 títulos en la Regional del Litoral Atlántico.
336 títulos en la Regional del Bajo Aguan.
288 títulos en la Regional del Francisco Morazán.

Según notas explicativas se identificó que la baja ejecución se debió a que los beneficiarios tienen cubrir los costos de una serie de constancias que se están exigiendo los Gobiernos Municipales, en el Instituto de la Propiedad y en otras Instituciones del Estado, incidiendo negativamente en el proceso de registro y entrega de títulos

20,637.43 HECTÁREAS DE TIERRA DELIMITADAS PREDIALMENTE: Para que se pueda emitir un título de propiedad se debe de realizar las siguientes acciones:

- **Delineación Administrativa:** Se define la naturaleza jurídica nacional del predio, si es ejidal o fiscal, definiendo sus límites administrativos políticos (departamentos, municipios).

- **Delimitación Predial:** es donde delimita el área del predio con su respectivo plano (colindancias).

De acuerdo con los datos de la unidad de Catastro se delinearon un total de 2,330 predios por medio de las nueve (9) Oficinas Regionales Agrarias.

La sobre ejecución de este producto fue resultado que en la formulación de este producto se estima una área estimada de los predios a delimitar, pero una vez que se realiza la actividad insitu se presentan cambios en el tamaño de las áreas medida.

1,920.86 HECTÁREAS DE TIERRA COMPRADAS: el INA realiza negociaciones para compra de tierra con dueños privados de tierras, en las que grupos campesinos han tomado posesión. La erogación por compra de tierras en el año 2018 fue de 77.07 millones de Lempiras, las cuales están ubicadas en los Departamentos de La Paz, Santa Bárbara y Francisco Morazán. Cabe mencionar, que, de acuerdo con notas explicativas, en los valores ejecutados se incluyen pagos a compromisos de otros años anteriores.

El alcance del Informe de Rendición de Cuentas contempla la verificación sobre el efectivo cumplimiento de la producción de bienes o la prestación de servicios que son reportados en el expediente de Rendición de Cuentas 2018, por lo anterior, se efectuó un proceso de revisión a los medios de verificación que sustentaron el Producto Final “*Títulos de Dominio Pleno emitidos y presentados al IP para su inscripción*”; evidenciado lo siguiente:

La División de Titulación de Tierras es la unidad encargada del proceso de registro y control de los títulos de dominio pleno, previo a su inscripción en el Instituto de la Propiedad, el control se realiza mediante una Base de Datos del Sistema Informático “Titulación y Deuda Agraria”, mediante la revisión del reporte del total de expedientes registrados se comprobó la cifra reportada en su ejecución de 4,066 de Títulos de Dominio Pleno emitidos y presentados al IP para su inscripción, corresponde a la presentada en el POA 2018.

3. LIQUIDACIÓN PRESUPUESTARIA DEL GASTO

El presupuesto de egresos aprobado al Instituto Nacional Agrario para el ejercicio fiscal 2018, fue de 364.2 millones de Lempiras, aumentó en 81.0 millones de Lempiras (29%), en relación al período fiscal anterior. Este presupuesto aprobado se presentó financiado por 328.2 millones de Lempiras de fondos del Tesoro Nacional, y 36.0 millones de Lempiras de Recursos Propios, generados por la recuperación de la deuda agraria, que incluye el valor y costos administrativos por la emisión de títulos al sector Reformado, Independiente y Étnico.

Al presupuesto aprobado de egresos se le ampliaron sus disponibilidades por un monto de 108.4 millones de Lempiras, desglosado de la siguiente forma:

- Incorporación de 69.04 millones de Lempiras de Fondos del Tesoro Nacional, para atender Demandas por Tierras con base al Artículo 197 de las Disposiciones Generales de Presupuesto del 2018.

- Incorporación de 1.02 millones de Lempiras de Fondos Propios, proveniente de la Recuperación de la Deuda Agraria y orientado a Gastos de Funcionamiento, autorizada mediante Dictamen N° 124-DGP-ID de fecha 5 de diciembre del 2018, suscrito por la Subsecretaría de Finanzas y Presupuesto.
- Incorporación de 31.62 millones de Lempiras de Fondos del Tesoro Nacional, amparado mediante Resolución N° 169 de fecha 23-10-2018 para la adquisición de un predio ubicado en el municipio de San Luis y Minas de Oro en el Departamento de Comayagua.
- Incorporación 6.79 millones de Lempiras de fondos provenientes de la Recuperación de la Deuda Agraria por Venta de Tierras, recaudados en el año anterior; autorizados mediante Dictamen N° 004-DGP-ID.

El monto del presupuesto vigente fue por 472.6 millones de Lempiras. A continuación, la liquidación conforme a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto de la gestión 2018:

EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR GRUPO DEL GASTO AÑO 2018					
INSTITUTO NACIONAL AGRARIO					
(Valor en Lempiras)					
Grupo	Presupuesto Aprobado	Presupuesto Vigente	Presupuesto Ejecutado	% de Participación	% de Ejecución
Servicios Personales	309,346,461.00	355,632,681.00	355,389,368.41	75.3%	99.9%
Servicios No Personales	15,342,829.00	18,234,720.00	17,983,538.38	3.8%	98.6%
Materiales y Suministro	7,312,062.00	4,798,751.00	4,694,634.17	1.0%	97.8%
Bienes Capitalizables	14,337,953.00	78,168,324.00	77,861,206.45	16.5%	99.6%
Transferencias y Donaciones	17,862,141.00	15,862,141.00	15,812,141.00	3.4%	99.7%
Total Gasto	364,201,446.00	472,696,617.00	471,740,888.41	100%	100%

Fuente: Elaboración propia con datos de la Liquidación Presupuestaria del INA

Con relación a la ejecución presupuestaria por grupo del gasto se comenta lo siguiente:

Los *Gastos Corrientes* representaron 82% del presupuesto ejecutado, donde su mayor erogación fue para el pago de sueldos y salarios con sus respectivos colaterales que recibe personal que ejerce las actividades administrativas y técnicas, involucradas en proporcionar y asegurar el acceso a la tierra a familias campesinas y comunidades indígenas y afro-hondureñas, así como, al pago de viáticos, servicios básicos, servicios jurídicos y de consultoría, combustible(diésel), otros Servicios no personales, mantenimiento reparación y limpieza, Alquileres de Edificios, siendo coherente al rol institucional.

Las erogaciones por *Transferencias Corrientes* obedecen a traslados de recursos para apoyar a proyectos agrarios, mediante convenios suscritos con empresas asociativas campesinas. Los *Gastos de Capital* representaron el 18% del presupuesto ejecutado, y se orientó a la compra de tierras y al traslado de recursos de capital para el apoyo a Proyectos Agrarios.

La liquidación de egresos registró un saldo por 955 miles de Lempiras, de acuerdo con la revisión y análisis de las notas explicativas fue resultado del cierre prematuro del SIAFI, que no permitió realizar el proceso de ejecución y registro de diversos gastos operativos, como ser, la compra de

equipo de cómputo, equipos varios de oficina, combustible (diésel), productos de papel, servicios comerciales financieros, vigilancia entre otros.

Como parte de un proceso de validación sobre la efectiva ejecución presupuestaria, se realizó una revisión a los reportes de Gasto F01 del SIAFI que sustentaron el gasto en el grupo 500 de Transferencias y donaciones por el monto liquidado de 15.8 millones Lempiras, encontrándose de conformidad a las cifras reportadas y a los beneficiarios establecidos.

4. OPINIÓN SOBRE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL

De acuerdo con los resultados reportados por el Instituto Nacional Agrario en su gestión 2018, este Tribunal califica como “Eficaz” el cumplimiento en 90% de su Plan Operativo Anual, además fue “Eficiente” en la relación que existió entre los resultados físicos producidos y el uso del presupuesto de gastos ejecutado en 100%, prevaleciendo en la gestión institucional el equilibrio físico financiero.

Para efecto del presente examen, la opinión sobre la Gestión Institucional se fundamentó por la calificación de la “**Eficacia**” definida por la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas como: “*El cumplimiento de los objetivos y metas programadas en un tiempo establecido*”; la cual está relacionada con el grado de ejecución promedio de todos los productos finales que conforman el POA, y la cual se sujetó a los parámetros siguientes:

GRADO DE EJECUCIÓN DEL POA	CALIFICACIÓN
90% a 110%	Cumplimiento Eficaz de la Planificación
80% a 89%	Cumplimiento Bueno de la Planificación
70% a 79%	Cumplimiento Aceptable de la Planificación
Menor al 70%	Cumplimiento Ineficaz de la Planificación
Mayor al 110%	Deficiencia en la Planificación

La calificación de la “**Eficiencia**” se define como: “*La relación idónea entre los bienes, servicios u otros resultados producidos y los recursos utilizados para obtenerlos y su comparación con un estándar establecido*”, hará referencia al grado de ejecución del presupuesto de gastos que estén ligados directamente al cumplimiento del POA; y para la cual se consideró los siguientes parámetros:

RELACIÓN POA - PRESUPUESTO	CALIFICACIÓN
El Grado de ejecución presupuestaria es igual al grado de ejecución del POA.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA es menor al 10%.	Eficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
El diferencial entre el Grado de ejecución presupuestaria y el Grado de ejecución del POA mayor del 10%.	Ineficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos
La liquidación presupuestaria reporta una ejecución mayor al 100%.	Deficiencia en el uso del presupuesto con relación a los resultados producidos

Un elemento de valoración sobre la Rendición de Cuentas de las instituciones del Sector Público, es homologar la información que estas instituciones están reportando a los diferentes entes que ejercen un control y evaluación de sus resultados. En el caso del Instituto Nacional Agrario, sus resultados fueron revisados y comparados con la evaluación realizada por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Coordinación General de Gobierno, donde se evidenció que las cifras de sus productos finales están acordes a las presentadas a este Tribunal.

Es importante mencionar que la información presentada a éste Tribunal, sí bien fue certificada por la Secretaría General, no obstante, la Unidad de Auditoría Interna no suministró el detalle de los aspectos validó del plan operativo anual y el presupuesto 2018 de ésta institución, a fin de sustentar de mayor forma la confiabilidad de la información reportada.

CAPÍTULO IV CONCLUSIONES

1. La evaluación de los resultados 2018 del Instituto Nacional Agrario, permiten calificar como “Eficaz” el cumplimiento del 90% de su Plan Operativo Anual, además, al ejecutar su presupuesto de gastos por 100%, fue “Eficiente” mostrando que existió una relación idónea entre los resultados físicos producidos y los recursos utilizados para obtenerlos.
2. El proceso de formulación de la planificación fue elaborado de acuerdo a la normativa de la Cadena de Valor Público, en la que se observó que sus objetivos institucionales y la definición de la producción de bienes y la prestación de servicios están vinculados con su misión de ejecutar la política agraria del país, además se presentó alineada a los principales instrumentos que rigen la planificación nacional.
3. En relación a la incorporación de la perspectiva de género, en el diseño, implementación y evaluación de políticas, planes y presupuestos; se evidenció avance en el registro de información desagregada por género en algunos de sus productos finales, no obstante, no tiene definido un objetivo específico y un producto final, bajo la lógica de la cadena de valor público, que den cuenta de las acciones concretas para el logro de la igualdad de género.
4. El resultado presupuestario demuestra una coherencia entre la orientación del gasto y el rol institucional de proporcionar y asegurar el acceso a la tierra a familias campesinas y comunidades indígenas y afro-hondureñas. En la información remitida consta la documentación soporte de las modificaciones presupuestarias que ampliaron el monto aprobado por 108.1 millones de Lempiras.
5. Con base a las notas explicativas presentadas en la Liquidación de la Ejecución Presupuestaria por Grupo del Gasto en relación a los saldos presupuestarios sin registrar en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAFI); el Departamento de Fiscalización de Ejecución Presupuestaria (DFEP), investigó y verificó que la Secretaría de Finanzas (SEFIN), emitió según Acuerdo N° 820-2018, de fecha 03 de diciembre, y publicado en el Diario Oficial la Gaceta el 04 de diciembre del 2018, donde se estable “La fecha máxima para el registro en el Sistema de Administración Financiera (SIAFI), de las Modificaciones Presupuestarias que sean autorizadas a lo interno de las Instituciones y para la firma de Formularios de Gastos con Imputación Presupuestaria será el 14 de diciembre.....”. Por lo anterior, y al existir una normativa vigente es responsabilidad de la institución dar estricto cumplimiento a cualquier disposición emitida por el Órgano competente responsable de la formulación, coordinación, ejecución y evaluación de las políticas relacionadas con las finanzas públicas.
6. Para obtener una visión general de los resultados de la gestión institucional del Instituto Nacional Agrario, con el fin de cotejar y validar la información que reporta en su expediente de Rendición de Cuentas del período fiscal 2018, se analizó y comparó con la evaluación efectuada por la Secretaría de Finanzas y la Secretaría de Coordinación de Gobierno, donde se identificó que no existen diferencia en las cifras reportadas a éste Tribunal.

7. El Expediente de Rendición de Cuentas se presentó certificado por la Secretaría General, la Unidad de Auditoría Interna no suministró el detalle de los aspectos validó del plan operativo anual y el presupuesto 2018 de éste instituto, a fin de verificar la confiabilidad de la información reportada.

CAPÍTULO V
RECOMENDACIONES

Al Director Ejecutivo del Instituto Nacional Agrario, para que instruya y de seguimiento:

Al Jefe del Departamento de Planificación:

1. Gestionar ante las instancias que correspondan el apoyo técnico para incorporar la perspectiva de Género, establecida en las Disposiciones Generales del Presupuesto, que muestren de forma explícita la contribución de esta institución para disminuir brechas de desigualdad sustantiva entre hombres y mujeres.

Al Jefe de Auditoría Interna:

2. Dar cumplimiento a lo establecido según el Artículo 48, literal 3, del Reglamento de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas, en relación a las funciones de las Auditorías Internas: “Verificar la confiabilidad, oportunidad y pertinencia de la información financiera y administrativa”.

Miguel Antonio Chávez H.
Técnico en Fiscalización.

Fany Gualdina Martínez Canacas
Jefe de Departamento de Fiscalización de
Ejecución Presupuestaria.

Christian David Duarte Chávez
Director de Fiscalización.

Tegucigalpa M.D.C., agosto de 2019